BOGOTÁ

ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA DE CÓDIGO 4233000-1255-2020

CONTRATISTA: INGEOS CONSULTORIA SAS
NIT: 900460932
OBJETO: "Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica del Diseño Estructural detallado del Tanque de Almacenamiento de La Red Contraincendios del Archivo de Bogotá"
VALOR DEL CONTRATO: $ 18´440.240 Incluido IVA
VALOR ADICIÓN: N/A
PLAZO INICIAL: DOS (2) MESES
VALOR ADICIÓN: N/A
PLAZO INICIAL: DOS (2) MESES
PRORROGA: UN (1) MES
PLAZO TOTAL: TRES (3) MESES
SUSPENSION No.1: 60 días hábiles
SUSPENSION No.2: 52 días hábiles
SUSPENSION No.3: 70 días hábiles
SUSPENSION No.4: 60 días calendario
SUSPENSION No.5: 60 días hábiles

GARANTÍAS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
18-44-101071794	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1´844.024	19/10/2020	30/06/2021
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 922.012	19/10/2020	30/12/2023
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1´844.024	19/10/2020	30/06/2021

SUPERVISOR: GINA ALEXANDRA VACA LINARES – DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 13/10/2020
FECHA DE INICIO: 28/10/2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1: 26/01/2021
FECHA DE REINICIO No. 1: 23/04/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2: 23/04/2021
FECHA DE REINICIO No. 2: 12/07/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3: 12/07/2021
FECHA DE REINICIO No. 3: 21/10/2021

FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4: 21/10/2021
FECHA DE REINICIO No. 4: 20/12/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 5: 20/12/2021
FECHA DE REINICIO No. 5: 14/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN : 15/03/2022

En Bogotá D.C., a los 16 días del mes de diciembre de 2021, GINA ALEXANDRA VACA LINARES Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, en su condición de supervisora y LEONARDO OSPINA SERRANO, en su condición de representante legal de la firma INGEOS CONSULTORIA SAS contratista., con el fin de suscribir el acta de suspensión del contrato de interventoría No. 4233000-1255-2020, acuerdan suspender por sesenta (60) días hábiles el contrato antes descrito por las razones expuestas en la comunicación remitida por el contratista y avalada por la interventoría, en el cual indicó:

JUSTIFICACION DE LA SUSPENSION

En atención a la solicitud de suspensión recibida por parte del Consorcio TB 2020 el día 15 de diciembre de 2021, se acepta esta solicitud de suspensión. Esta suspensión se sustenta en lo siguiente:

(…)

Teniendo en cuenta que entre el día de radicación de la licencia y el de expedición del acta de observaciones pasaron 23 días hábiles, la curaduría cuenta con 22 días hábiles para revisar y radicar la licencia de construcción, a los cuales se adicionan hasta 45 días hábiles correspondientes al tiempo para realizar las correcciones. Por lo anterior, el Consorcio TB 2020 requiere se haga una suspensión del contrato de 60 días hábiles, a partir del 20 de diciembre del presente año hasta el 14 de marzo de 2022, plazo en el cual se dará respuesta al acta de observaciones y correcciones y la curaduría expedirá la licencia de construcción

Por lo anterior el Consorcio TB 2020 requiere se haga una suspensión del contrato de 60 días hábiles, a partir del 20 de diciembre de 2021 hasta el 14 de marzo de 2022, plazo en el cual la curaduría dará respuesta a la solicitud y se obtendrá la licencia de construcción.

NOTAS:

1. El contratista entiende y acepta que las causas que dieron lugar a la suscripción del presente documento no generaron o generan impactos económicos, perjuicios, indemnizaciones o cualquier otra situación a favor del contratista por lo cual renuncia expresamente a cualquier reclamación.
2. La fecha de terminación del presente contrato quedará sujeta al reinicio de este, por lo cual se dejará indicada en el acta de reinicio que suscriban las partes una vez se superen las condiciones que generaron la suspensión.

3. LA FORMA DE PAGO se mantiene, de conformidad con el numeral 1.8 de la invitación pública.
4. El contratista deberá modificar las GARANTÍAS de conformidad con la cláusula DOCE del CONTRATO.
5. Las demás cláusulas se mantendrán en los términos establecidos en el Contrato 4233000-1255-2020 y sus modificaciones.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron. Dada en Bogotá D.C.,

SUPERVISOR

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
C.C. No. 51.935.478

INTERVENTOR

LEONARDO OSPINA SERRANO
C.C. No. 14.138.020

MARÍA CLEMENCIA PEREZ URIBE
ORDENADOR DEL GASTO

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de esta en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, Decreto 417 de 2020, la Directiva Presidencial 2 de 2020, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad. De igual forma el presente documento se suscribe en virtud de la delegación efectuada en materia contractual mediante Resolución 204 del 23 de junio de 2020 y modificada por la Resolución 136 del 26 de marzo de 2021 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.